RESOLUCIÓN N°276

Asunción, 17 de setiembre de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO: El dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 31 de agosto del corriente año, en la cual recomienda la Suspensión temporal del Contrato N° 7/2019 suscripto con la firma San Alfredo SRL, en vista del hecho por Fuerza Mayor que está atravesando nuestro país y las medidas gubernamentales sanitarias para evitar el riesgo de contagio del COIVD – 19, situación que incide directamente en los ingresos de la Facultad de Odontología UNA, por el cese de las actividades académicas y administrativas, por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suspender temporalmente el Contrato N° 07/2019 suscrito con la empresa "San Alfredo S.R.L", por la prestación del Servicio de Limpieza de Edificio; desde el 1° de setiembre al 31 de diciembre del año 2020.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Morán
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano